

DILIGENCIA

Exp. ES_LA0011122_2024_EXP_196

En relación con la aprobación de las bases reguladoras de la 3ª edición de los Premios Antena TrenLab 2024, dirigidos a impulsar la innovación territorial dentro del ámbito de la movilidad sostenible, vinculada de algún modo al ámbito ferroviario, dirigidos a proyectos emprendedores que aporten ideas y soluciones para mejorar la movilidad a nivel territorial. Aprobada por Resolución de Dirección General nº. 99/2024 de fecha 10 de julio de 2024, y visto el informe de la Dirección de Transferencia, Innovación y Empresa en relación con la propuesta de modificación del plazo de entrega de solicitudes de participación, se hace constar la siguiente corrección al texto de las bases aprobadas:

En el artículo "4. Procedimiento para participar y plazo",

DONDE DICE:

"4. Procedimiento para participar y plazo"

(...)

"

El plazo de presentación de la solicitud finalizará el día 30 de septiembre de 2024 a 17:30

Finalizado el plazo de presentación, se procederá a la revisión de la documentación aportada. En fecha 1 de octubre de 2024 se procederá a la publicación en la web de los premios de:

- listados de candidatos admitidos y excluidos a participación
- listado de candidatos con necesidad de enmiendas o aclaraciones a la información aportada."

(...)

DEBE DECIR:

"4. Procedimiento para participar y plazo"

(...)

"

El plazo de presentación de la solicitud finalizará el día 7 de octubre de 2024 a las 17:30 h.

Finalizado el plazo de presentación, se procederá a la revisión de la documentación aportada. En fecha 8 de octubre de 2024 se procederá a la publicación en la web de los premios de:

- listados de candidatos admitidos y excluidos a participación
- listado de candidatos con necesidad de enmiendas o aclaraciones a la información aportada."

(...)



Centres universitaris adscrits a la



Se adjunta el texto refundido de las bases de la convocatoria debidamente subsanadas.

Josep Lluís Checa López
Director General

BASES REGULADORAS DE LA TERCERA EDICIÓN DE LOS PREMIOS

Antena Trenlab

Núm. Expedient: ES_LA0011122_2024_EXP_196

La primera edición de los Premios Antena TrenLab nació en el marco de colaboración entre RENFE-OPERADORA, EPE, (en adelante, "RENFE-Operadora"), el Ayuntamiento de Mataró y la Fundación TecnoCampus Mataró-Maresme, para el establecimiento del primer nodo de una red de antenas especializadas en soluciones y tecnología aplicadas al sector de la movilidad, considerando el transporte de pasajeros y mercancías en su globalidad.

Dentro de esta tercera edición se presenta una dotación global de 75.000€, se otorgarán tres premios que reconocerán proyectos emprendedores que aporten ideas y soluciones para la mejora de la movilidad a nivel territorial. Buscamos proyectos innovadores, tecnológicos isostenibles que propongan nuevos servicios de movilidad o impacten en la mejora de la gestión de los servicios existentes.

Los tres premios serán por atender retos operativos y actuales de Renfe y Cercanías de Cataluña.

Los proyectos premiados entrarán en el programa de aceleración de seis meses que Antena TrenLab pone a su disposición, y que incluye la posibilidad de testar la solución en el territorio Mataró-Maresme. Por tanto, es imprescindible que las soluciones propuestas en las categorías más operativas dispongan de un mínimo producto viable.

Artículo 1. Objeto

La creación de los Premios Antena TrenLab quiere impulsar la innovación territorial dentro del ámbito de la movilidad sostenible, vinculada de alguna manera al ámbito ferroviario.

Se deben aportar proyectos que aporten ideas y soluciones innovadoras, sostenibles y tecnológicas dentro del ámbito de movilidad que aporten ideas y soluciones para la mejora de la movilidad a nivel territorial. Buscamos proyectos innovadores, tecnológicos y sostenibles que propongan nuevos servicios de movilidad o impacten en la mejora de la gestión de los servicios existentes.

Los proyectos ganadores serán desarrollados a través de un programa de aceleración que podrá incluir una fase de testeo de la solución en el territorio.

Arte. 1.1 –Entidad convocante

La Fundación TecnoCampus Mataró-Maresme es la entidad que convoca estos premios en virtud del convenio firmado entre ésta, Renfe-Operadora y el Ayuntamiento de Mataró.

Arte. 1.2 – Ámbito de los proyectos

En caso de que fuera necesario para diseñar o testear la solución propuesta, hay que considerar que los proyectos presentados tendrán prioritariamente como punto de partida Mataró y/o su área de influencia.

Artículo 2. Beneficiarios/as

Podrán ser beneficiarios de los premios las personas jurídicas y físicas, con actividad económica, que presenten proyectos que dispongan de un mínimo producto viable (MVP).

No podrán participar en la convocatoria los trabajadores de ninguna de las entidades participantes, Renfe, Ayuntamiento de Mataró o Fundación TecnoCampus; ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en el diseño y difusión de los mismos, así como sus familiares en primer grado.

Artículo 3. Requisitos de los proyectos participantes

Los proyectos participantes tendrán que ser innovadores, sostenibles y/o tecnológicos:

- a) Un proyecto innovador es aquél que se basa en la introducción o mejora significativa de un servicio, de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de organización y que suponga una ventaja competitiva respecto a los retos previstos.
- b) Un proyecto sostenible se entenderá cuando las características del desarrollo y crecimiento del mismo aseguren las necesidades del presente sin comprometer las de futuras generaciones. Se buscará el triple impacto: ambiental, social y económico.
- c) Un proyecto tecnológico es aquél que produce un producto o servicio nuevo derivado de un proceso de investigación y desarrollo permanente en tecnología. En éste, el conocimiento se convierte en un factor competitivo de relevancia y es el elemento generador de valor añadido.

En términos jurídicos se entenderá que las personas beneficiarias:

- a) Tienen personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de la convocatoria de premis.
- b) Están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- c) Están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- d) Aceptan expresamente todas las bases de esta convocatoria. e)

Presentan proyectos originales, de modo que, con la aceptación de estas bases las personas físicas o jurídicas participantes quedan obligadas a mantener indemne a las entidades convocantes ante cualquier reclamación que pudiera interponerse en relación con posibles derechos de terceros (derechos de propiedad intelectual, industrial o comercial).

- f) Cumplen con los requisitos en materia de confidencialidad de la información y privacidad recogidas en estas bases.

Artículo 4. Procedimiento para participar y plazo

Las personas o empresas interesadas en participar tendrán que presentar la documentación requerida, a partir del día siguiente de la publicación de estas bases, en el registro de la Fundación TecnoCampus Mataró-Maresme por una de las siguientes vías:

- Presencialmente en la Av. Ernest Lluch, 32 (Parque TecnoCampus, edificio TCM2, 08302 Mataró)
- De forma telemática por el canal habilitado para esta función publicado un <https://www.tecnocampus.cat/antena-trenlab-mataro/premios-antena-trenlab-2024>

La documentación requerida para participar es la siguiente:

1. Solicitud de participación correctamente cumplimentada, y en el caso de personas jurídicas, con los datos relativos a las facultades de representación y su acreditación.
2. Modelo 036 de inicio de actividad, en caso de que la empresa ya esté constituida.
3. Declaración del representante legal conforme están al corriente de pago de los suyos deberes tributarios con la Tesorería de la Seguridad Social y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
4. Resumen ejecutivo según modelo normalizado, en el art. 4.1. de las presentes bases (detallado en el anexo 2) y de una extensión máxima de 9 hojas. Para elaborar este documento, los participantes pueden contar con el asesoramiento del personal técnico de Antena TrenLab.
5. Enlace URL al vídeo de presentación del proyecto que deberá tener una duración máxima de 3 minutos.

El plazo de presentación de la solicitud finalizará el 1 de octubre de 2024 a las 17:30h.

Finalizado el plazo de presentación, se procederá a la revisión de la documentación aportada. En fecha 8 de octubre de 2024 se procederá a la publicación en la web de los premios de:

- listados de candidatos admitidos y excluidos a participación
- listado de candidatos con necesidad de enmiendas o aclaraciones a la información aportada.

Las personas incluidas en esta última lista dispondrán de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación del listado, para subsanar el defecto y/o adjuntar los documentos preceptivos. En caso de no hacerlo, se considerará que desiste de su petición.

Para resolver posibles consultas sobre la convocatoria y el programa de aceleración asociado que se realizará en la sede de Antena TrenLab de TecnoCampus de Mataró, se organizarán "Info Days" (sessions informatives).

La presentación de la solicitud en la presente convocatoria de premios comporta la aceptación de estas bases por parte de los solicitantes.

Arte. 4.1 – Resumen ejecutivo de la solución propuesta

Deberá contener el resumen del proyecto que se propone para resolver el reto que es objeto de esta convocatoria y detallar, como mínimo, la siguiente información:

- Categoría del premio al que se presenta. •
Descripción de la solución y adaptación al reto del premio al que opta.
- Grado de innovación y diferenciación de la solución y/o tecnología propuesta respecto a la utilizada por la competencia.
- Sostenibilidad del proyecto, considerando su impacto social, medioambiental y económico en el ámbito territorial de estos premios.
- Modelo de negocio y estrategia incluyendo: el mercado objetivo y métricas de crecimiento en ese mercado; fuentes de financiación y viabilidad financiera del proyecto; así como el equipo implicado.

Artículo 5. Desarrollo de la convocatoria

Arte. 5.1 – Primero

El desarrollo de la presente convocatoria de premios finalizará con la elección, entre todas las candidaturas, de los tres proyectos más innovadores que den solución a los retos operativos y que ayuden a resolver necesidades actuales del sector ferroviario, y en especial de Renfe.

El detalle de todos los retos específicos de cada edición se publicará en la web de Antena TrenLab y TecnoCampus habilitadas para tal efecto.

Arte. 5.2 – Fases de valoración

La valoración de los proyectos se desarrollará en dos fases:

Fase 1: Selección de los proyectos finalistas por reto.

Un jurado seleccionará, entre todas las candidaturas presentadas, un máximo de tres mejores proyectos finalistas que den respuesta a cada reto planteado para la presente convocatoria. Únicamente y estos proyectos pre-seleccionados serán los que pasarán a la fase 2.

La selección será de acuerdo con la documentación aportada y siguiendo los criterios marcados en el artículo 6.

La Fundación TecnoCampus Mataró-Maresme comunicará el veredicto del Jurado a los finalistas mediante correo electrónico informado en la solicitud.

Fase 2: Selección de los proyectos ganadores y resolución

Las candidaturas finalistas tendrán que realizar una presentación de su proyecto presencialmente ante el jurado y los expertos que éste considere, en formato elevator pitch con una duración máxima de 3 minutos. El jurado podrá formular las preguntas que estime oportunas para la valoración del proyecto.

Los participantes de los Premios Antena TrenLab 2024 dispondrán de los materiales audiovisuales de soporte necesarios para la presentación. El jurado escogerá el proyecto ganador de cada categoría de acuerdo con esta presentación, junto con el resumen ejecutivo y el vídeo de los proyectos finalistas.

El jurado también podrá declarar desiertos los premios de forma total o parcial, u otorgar más de un premio que aporten soluciones al mismo reto. Las decisiones adoptadas por el jurado serán por mayoría simple.

El jurado elevará su veredicto a la Dirección General de la Fundación TecnoCampus Mataró-Maresme para que ésta adopte la correspondiente resolución y comunicará al resto de entidades implicadas, Renfe-Operadora y Ayuntamiento de Mataró.

Se dará a conocer a los ganadores de los premios en el marco de la "Noche de la emprendeduría 2024", que organiza anualmente la Fundación TecnoCampus Mataró-Maresme y el Ayuntamiento de Mataró.

En caso de renuncia a algún premio por parte de los ganadores dentro del mes siguiente a la adjudicación, las entidades convocantes podrán determinar su asignación a otro reto o categoría.

En caso de que la renuncia sea posterior, las entidades convocantes se reunirán para determinar el retorno de la parte que ya hubiera sido abonada, así como la posibilidad de integrar otro proyecto en el programa.

Artículo 6. Criterios de selección

Para la selección de proyectos presentados en los tres retos operativos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad

de la propuesta (20 puntos). Se valorará la adecuación de la solución al reto; el grado de innovación y el grado de madurez (nivel TRL) de la solución propuesta.

- Sostenibilidad del modelo de negocio (10 puntos). Se valorará la experiencia y conocimiento de el equipo; y la viabilidad de la solución en el mercado.

- Impacto social, medioambiental y económico en el territorio (15 puntos). Se valorará el impacto del proyecto en el territorio, considerando aspectos como la generación de puestos de trabajo y alianzas con el tejido empresarial; la huella medioambiental; la participación de la ciudadanía en el desarrollo del proyecto; la transferencia del conocimiento generado en el territorio; o la mirada inclusiva y de género que incorpora.

Los baremos y puntuación con los que se valoran cada criterio quedan recogidos en el Anexo 3.

Artículo 7. Composición del Jurado

Se constituirá un jurado integrado por representantes de las tres entidades, Fundación TecnoCampus Mataró-Maresme, Ayuntamiento de Mataró y RENFE-Operadora.

El Jurado es el órgano competente para valorar los proyectos presentados en la presente convocatoria de acuerdo con el contenido del artículo 5 de estas bases y elevará su veredicto al órgano resolutorio, quien resolverá.

El Jurado podrá pedir asesoramiento a un experto externo, si fuera necesario.

Artículo 8. Dotación de los premios y participación en el programa de aceleración

Se pondrá a disposición de los proyectos ganadores un plan de incubación-aceleración personalizado. Durante esta fase, las personas ganadoras del concurso recibirán las siguientes cantidades para cubrir sus gastos operativos y servicios de prototipaje, según se estipula en el artículo 9.

- Para los 3 retos operativos: 25.000€* para cada proyecto ganador

*Importe sujeto a las retenciones fiscales que le sean preceptivas.

El programa de aceleración/incubación contará con un Plan Personalizado de mentoring, workshops y asesoramiento por los/las integrantes del proyecto ganador, con el objetivo de poder llevar a cabo el desarrollo del prototipo propuesto. El programa será mayoritariamente presencial, con algunas sesiones virtuales si fuera necesario.

Arte. 8.1 - Servicios durante el programa de aceleración

En concreto, los cuatro proyectos ganadores dispondrán de:

- a) Plan personalizado de aceleración durante 6 meses.
- b) Red de mentores profesionales que apoyarán el desarrollo del proyecto.
Entre ellos también se contará con el equipo de expertos de las entidades convocantes.
- c) Acceso al Parque Tecnológico del TecnoCampus y espacio propio en la sede de Antena TrenLab del TecnoCampus para desarrollar el proyecto empresarial ganador durante un máximo de seis meses.
- d) Posibilidad de testear la solución durante el programa de aceleración o al mes siguiente. Se realizará prioritariamente en la ciudad de Mataró, y siempre que sea posible para las entidades convocantes. Para ello, contarán con el apoyo de la Antena TrenLab.
- e) Análisis ah-hoc de las diferentes fuentes de financiación e internacionalización para su proyecto.
- f) Apoyo en la promoción y presencia en medios.

Arte. 8.2 - Beneficios finalizado el programa de aceleración

Una vez finalizado el programa de aceleración, los proyectos que hayan terminado todo el programa podrán disfrutar de:

- Acceso preferente a los espacios y servicios del Parque Tecnológico del TecnoCampus
- Vinculación a un HUB / Clúster territorial que apoye la apertura al mercado, durante el año posterior a la finalización del programa.

Artículo 9. Obligaciones de los beneficiarios

La entrega efectiva de los premios a los respectivos ganadores quedará condicionada a la participación en el programa de aceleración en la sede de la Antena TrenLab del TecnoCampus. Esta participación comporta las siguientes obligaciones:

- a) La incorporación del equipo ganador al programa de aceleración en la sede de Antena TrenLab deberá tener lugar durante el mes de enero de 2025. En caso de que no se dé cumplimiento a esta fecha límite, se entenderá que la persona o equipo beneficiarios ha renunciado al premio.
- b) Cumplir las metas que se marcarán entre las personas beneficiarias y las entidades convocantes, para cada proyecto ganador y que supondrán la recepción del importe del premio en metálico en los siguientes plazos:
- 30% del premio en metálico en el momento de la presentación de la documentación requerida para recibir el premio y formalización del convenio para el programa de aceleración e incubación.
 - 40% del premio en metálico a los 3 meses del inicio del programa de aceleración, si se han conseguido el 50% de los hitos marcados en el mismo.
 - 30% del premio en metálico al finalizar los 6 meses del programa de aceleración, si se han logrado finalizar el 100% de los hitos marcados para el proyecto en el programa.
- c) La fase piloto del proyecto deberá realizarse prioritariamente en Mataró y/o su área de influencia.
- d) Firmar el siguiente acuerdo, y según el desarrollo del programa:
- Convenio con la Fundación TecnoCampus Mataró-Maresme para el acceso y uso de las instalaciones de Antena TrenLab y el conjunto de instalaciones que el TecnoCampus pone a disposición durante el programa de aceleración.
- e) Cumplir cualquier otra obligación que se derive de las bases o de otras disposiciones generales vigentes.

En caso de incumplimiento de los requisitos indicados, deberá procederse a la devolución de la parte percibida del premio en metálico.

Artículo 10. Justificación y plazo

Los ganadores de los premios tendrán que aportar la siguiente documentación, antes del inicio del programa de aceleración, siendo la fecha límite el 15 de enero de 2025:

- a) Declaración censal de alta en Hacienda
- b) Inscripción de alta en la Seguridad Social
- c) Aportación de los correspondientes certificados acreditativos de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social y la Agencia Estatal de Administración Tributaria
- d) Escrituras de constitución y de representación, en caso de ser persona jurídica

En caso de no presentar la documentación justificativa en el plazo indicado, se entenderá que el ganador renuncia al premio.

Artículo 11. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se refiere al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de las mismas

datos, así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), se informa:

Responsables del Tratamiento:

- FUNDACIÓN TECNOCAMPUS MATARÓ-MARESME, con NIF G-62034111 y domicilio en la Avenida de Ernest Lluch, 32 - 08302 Mataró (Barcelona), delegado de protección de datos; rgpd@tecnocampus.cat.
- RENFE-OPERADORA, EPE, con NIF. Q-2801659J las direcciones en la av. de Pío XII, 110 - 28036 de Madrid, delegado de protección de datos; dpd@renfe.es
- AYUNTAMIENTO DE MATARÓ, con NIF P0812000-H y con domicilio en La Riera, nº 48 - 08302 Mataró (Barcelona)

Finalidad: Los datos personales facilitados se tratarán para la realización de las actividades objeto de la presente convocatoria de premios en los términos que se determine, así como para gestionar las autorizaciones de los derechos de imagen.

Legitimación: La base que legitima el tratamiento de los datos de carácter personal es el cumplimiento de una misión realizada en interés público, en virtud del artículo 6.1.f) del RGPD. Por lo que se refiere a las autorizaciones de imagen, el consentimiento expreso en virtud del artículo 6.1.a) del RGPD.

Conservación: Los datos no se conservarán más tiempo del necesario por lo que han sido solicitados, salvo que exista una obligación legal.

Destinatarios: No se cederán los datos a otros terceros, salvo por obligación legal o con el consentimiento expreso del interesado.

Derechos: Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión (Derecho al olvido), limitación de los datos, portabilidad de los datos y oposición a través del envío de una carta o correo electrónico a las siguientes direcciones:

- Secretaría General de la Fundación TecnoCampus Mataró-Maresme (Avenida de Ernest Lluch, 32. 08302 Mataró) o correo electrónico a la dirección electrónica; rgpd@tecnocampus.cat
- Asesoría Jurídica de Renfe Operadora mediante el envío de un correo electrónico a la dirección; derechos.renfeepe@renfe.es o por correo postal dirigiéndote a Renfe Operadora EPE, Avenida Pío XII, 110 Caracola 3 – 28036 Madrid.
- Oficina de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Mataró en Espai Mataró Connecta (Plaza de la Muralla, 21 08301 Mataró) oa través de la sede electrónica
https://seu.mataro.cat/oficina/tramites/acceso.do.jsessionid=VQAHcLwMJfZLExoygdXag64b?id=12884&block=ACCES_INFORMACIO_1093&blockType=AREAS_SEDE

Asimismo, los participantes tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control competente.

Fundación TecnoCampus, Renfe-Operadora y el Ayuntamiento de Mataró cumplen con todos los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos y con todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal.

Artículo 12. Difusión de imágenes

Dado que el derecho a la propia imagen es un derecho reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley 5/1982, de 5 de mayo; se solicitará su consentimiento de la persona interesada por

parte de la Fundación TecnoCampus Mataró-Maresme e instituciones que colaboran para que las imágenes (tanto videográficas como fotográficas y voz), correspondientes a este premio, puedan ser difundidas con fines divulgativos por cualquier medio de comunicación (incluido Internet).

Disposición final

El/a solicitante es el/la responsable de la veracidad de los datos.

La solicitud de participación en los premios comporta el conocimiento y aceptación de estas bases por parte de los participantes.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

antenatrenlab@tecnocampus.cat

Fundación TecnoCampus Mataró-Maresme (Edificio TCM3, 1r)

Avenida Ernest Lluch, 32 (Porta Laietana)

08302 Mataró (Barcelona)

ANEXO 1

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA 3ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANTENA TRENLAB

Premios Antena TrenLab a las mejores iniciativas empresariales que aporten ideas y soluciones para la mejora de la movilidad a nivel territorial.

Nombre y apellidos:
 DNI: Nacionalidad:
 Domicilio:
 Población: CP: Teléfono:
 e-mail:

En nombre propio (si la empresa no está constituida)

En representación de la empresa:CIF:
 Fecha de inicio de la actividad:

EXPONGO

1. Que estoy enterado de la convocatoria de la 3ª edición de los Premios Antena TrenLab y que reúno los requisitos establecidos en sus bases reguladoras para participar en la modalidad arriba indicada.
2. Que he leído y acepto las bases reguladoras de esta edición de los Premios Antena TrenLab.
3. Que declaro estar al corriente de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
(empresa)

PIDO

Que sea admitida mi solicitud para participar en la 3a edición de los Premios Antena TrenLab, con el siguiente proyecto empresarial: (Especifique el nombre del proyecto)

PREMIOS A LOS QUE OPTO:

-
- Premio Antena TrenLab Reto 1: Inclusive & accesible mobility (Premio de 25.000 €)
 - Premio Antena TrenLab Reto 2: Safety rail (Premio de 25.000 €)
 - Premio Antena TrenLab: Reto 3: Customer experience (Premio de 25.000 €)

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

- Resumen Ejecutivo (Adjuntar documento en el formulario web del trámite o entrega en mano)
- Enlace del vídeo (3 min. máximo, colgado en YouTube, Drive, etc.)

OTROS DOCUMENTOS:

Documentos en caso de ser persona jurídica (consultar bases)

- Copia del alta censal modelo 036/037 (adjuntar documento en el formulario web del trámite o en pero)
- Declaración efectuada por el representante legal, respecto de estar al corriente del pago de los impuestos estatales y de cuotas de la Seguridad Social (adjuntar documento en el formulario web del trámite o en mano).



RESUMEN EJECUTIVO

DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO.....

PREMI AL QUAL OPTA.....

ENTIDADES/PERSONAS JURÍDICAS PARTICIPANTES:

.....CIF.....

ROL DE CADA PERSONA EN EL PROYECTO:

.....
.....
.....

DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR •

Obligatorio: Solicitud de participación •

Obligatorio: Resumen ejecutivo •

Obligatorio: Vídeo de presentación de 3 minutos (abuelo, MP4 o mpg). Enlace del vídeo:.....

• Copia del alta censal modelo 036/037 (adjuntar documento en el formulario web del trámite o en mano) •

Declaración efectuada por el representante legal, respecto de estar al corriente del pago de los impuestos estatales y de cuotas de la Seguridad Social (adjuntar documento en el formulario web del trámite o en mano). •

Opcional: Documentos adicionales que complementen la propuesta. (PDF)

CALIDAD DE LA PROPUESTA

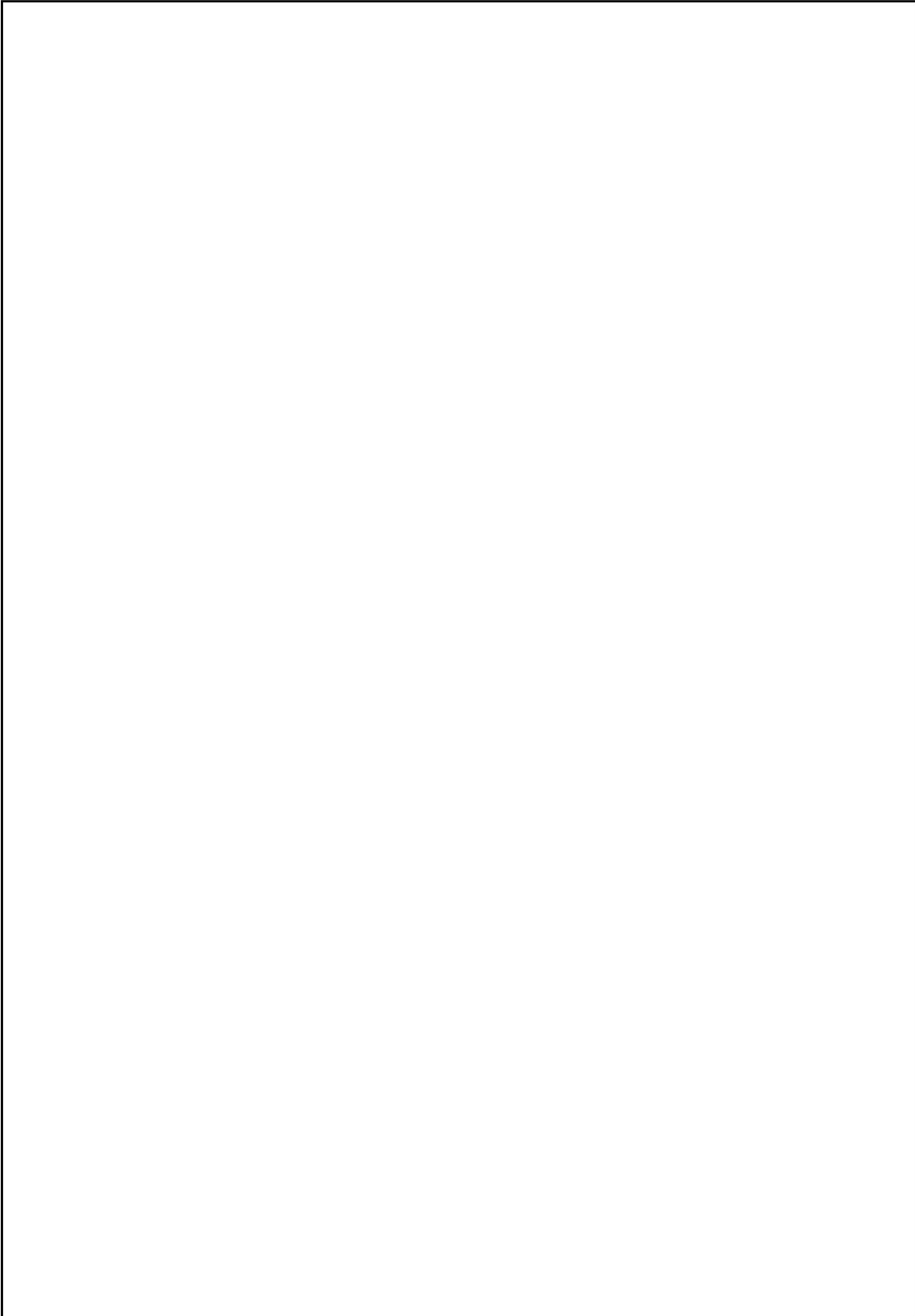
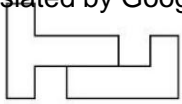
DESCRIPCIÓN del PROYECTO QUE SE PRESENTA

Descripción y objetivos. Situación actual, metas conseguidas. Adecuación al reto que se presenta

[Empty box for project description]

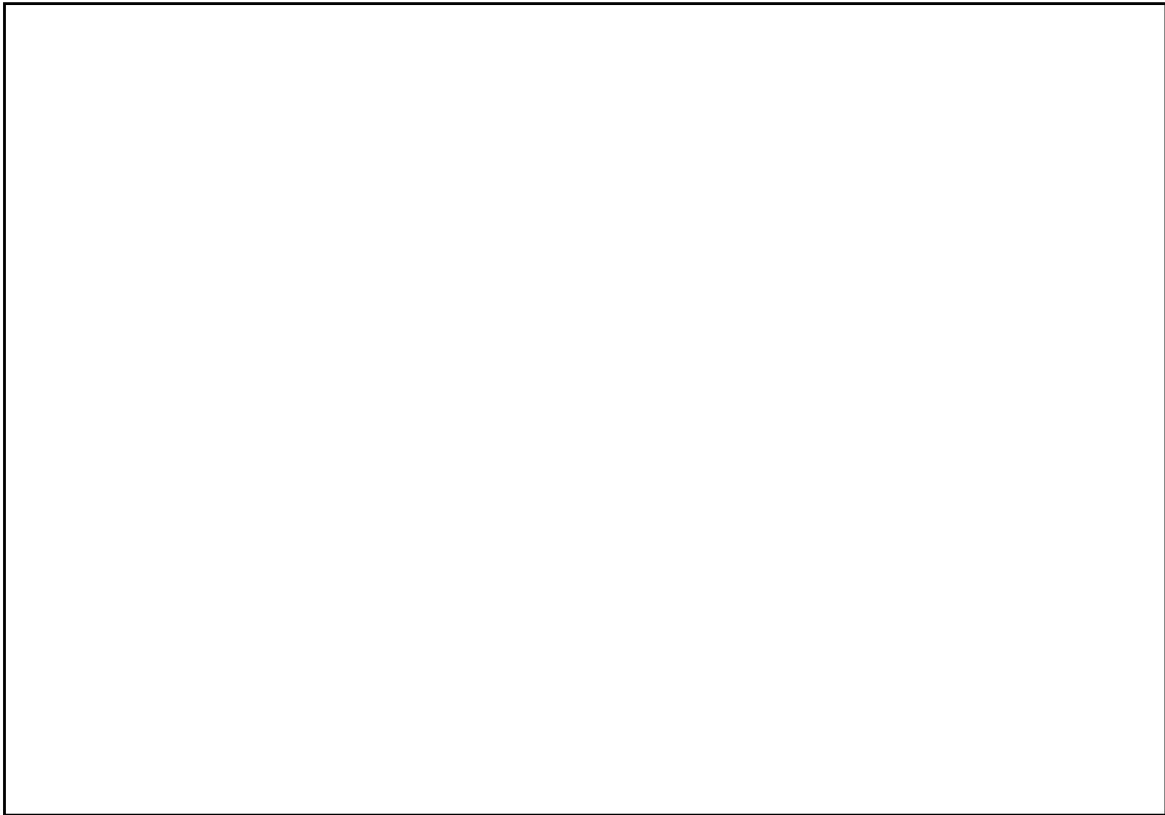
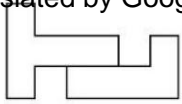
DESCRIPCIÓN del PRODUCTO, SOLUCIÓN, SERVICIO O TECNOLOGÍA QUE SE PROPONE

¿Qué? ¿Cómo? I+D- Nivel TRL actual del proyecto. MVP que dispone y pilotos realizados.

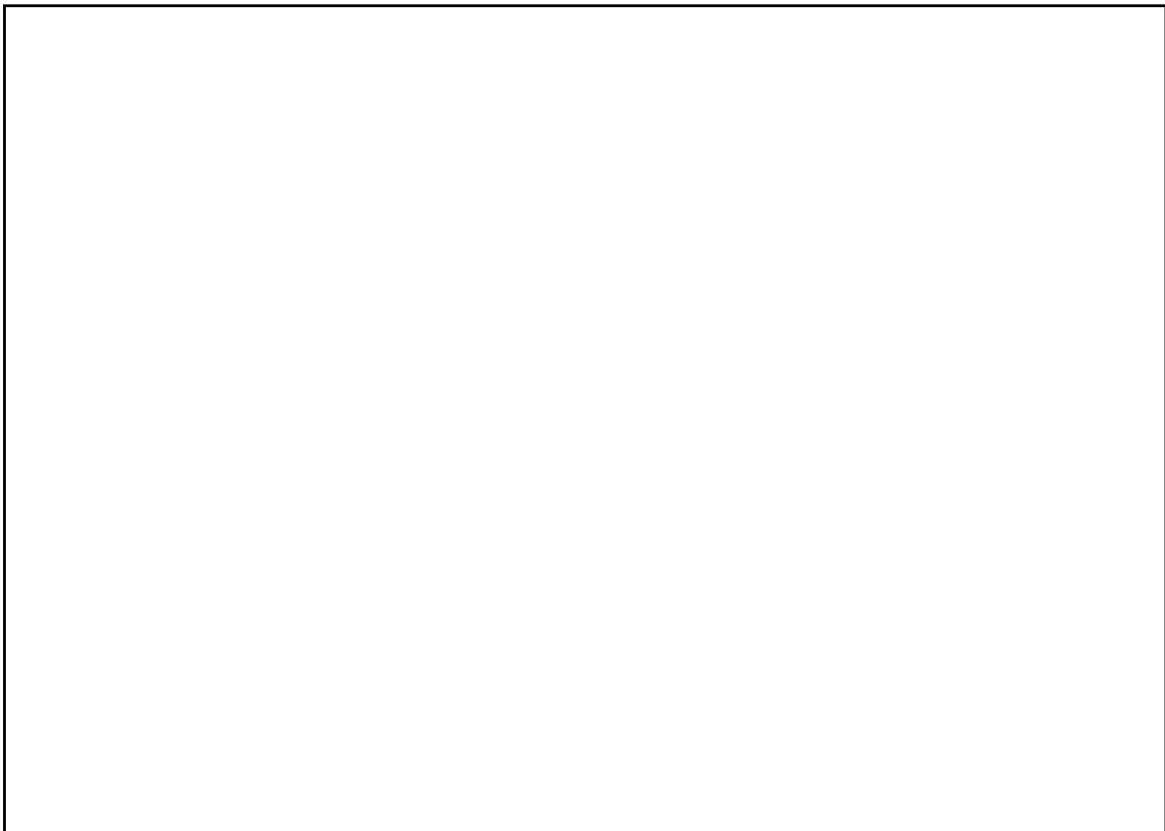


GRADO DE LA INNOVACIÓN

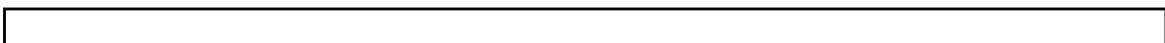
Mejoras competitivas y valor añadido que aporta al sector/mercado.

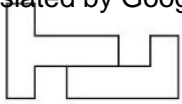


MERCADO: PÚBLICO OBJETIVO Y SEGMENTOS DE MERCADO



COMPETENCIA





SOSTENIBILIDAD del MODELO NEGOCIO del PROYECTO

EQUIPO EMPRENDEDOR Y RRHH

Formación, experiencia profesional, funciones de los/las emprendedores/as y equipo a 3 años

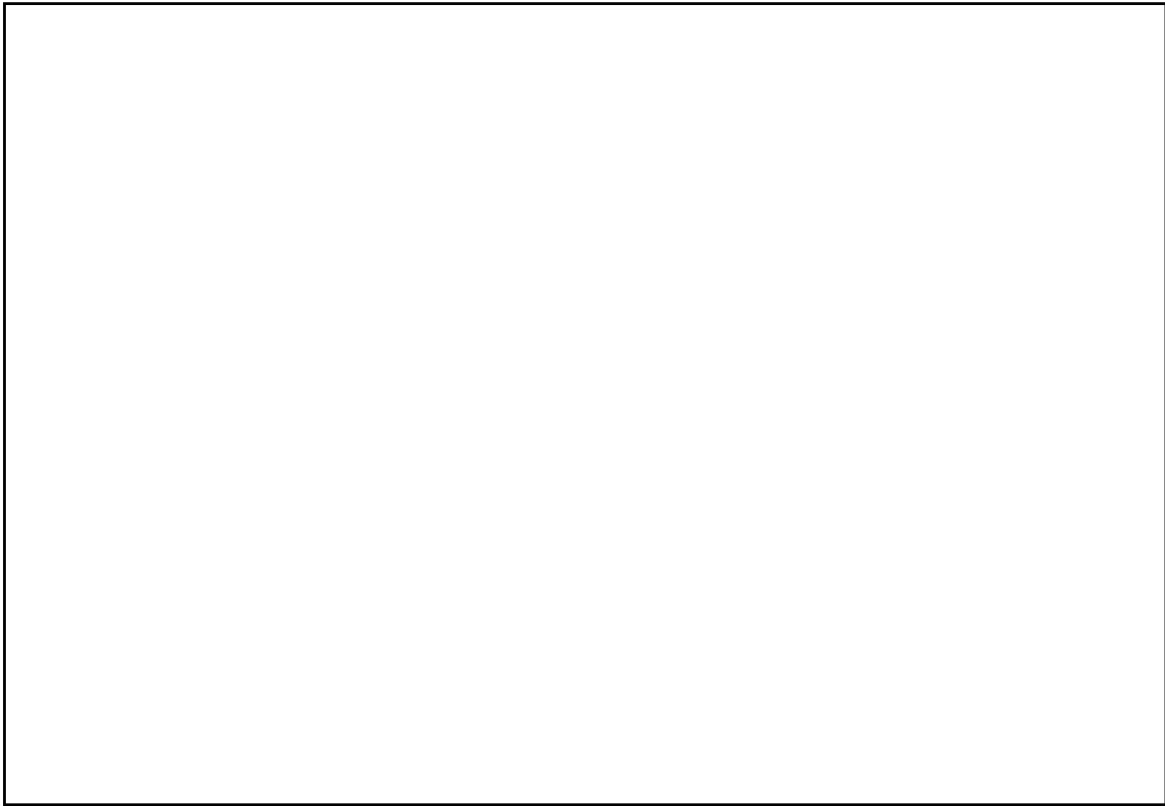
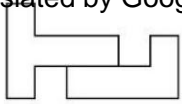
PLAN DE POSICIONAMIENTO EN EL MERCADO

Generación de ingresos. DAFO. Comercialización, Comunicación...

PLAN DE PRODUCCIÓN / OPERACIONES

Estructura de costos

COMPETENCIA



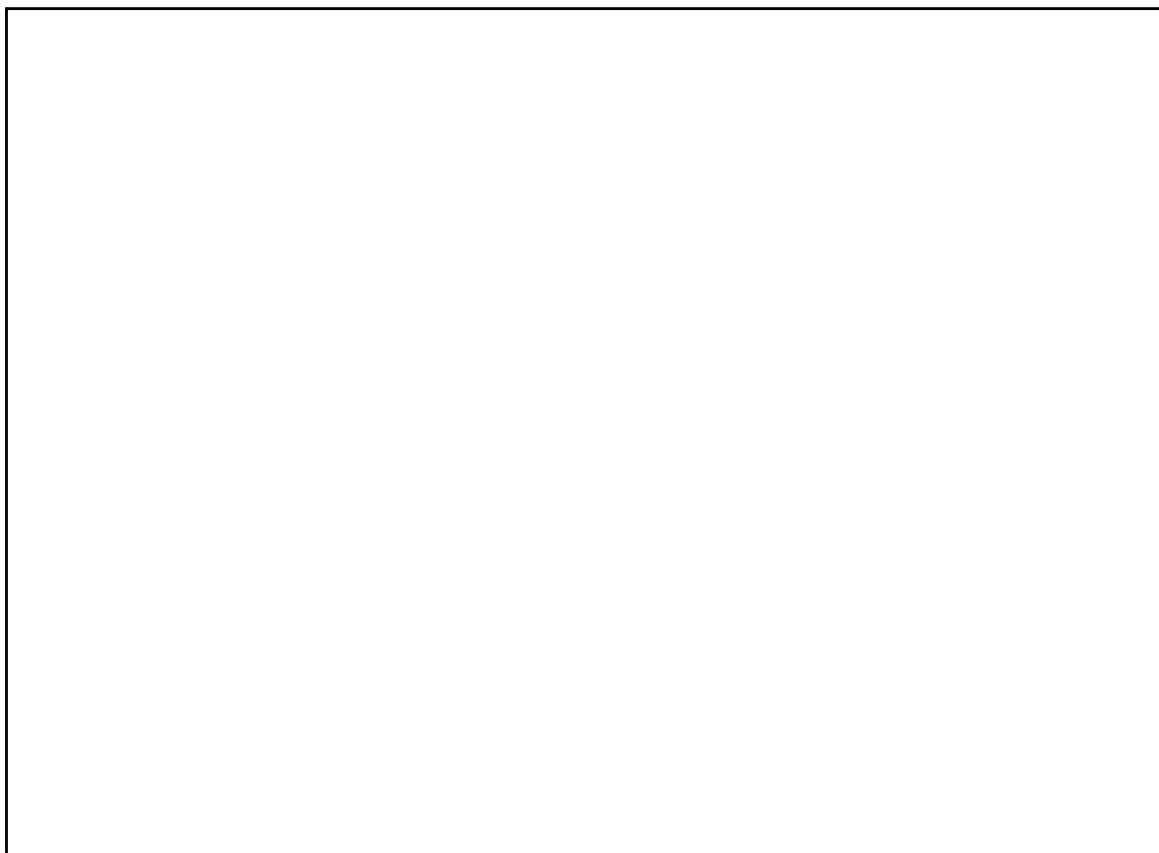
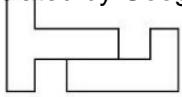
PLAN DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

Objetivo y detalle de las inversiones, y financiación prevista



VIABILIDAD ECONÓMICA

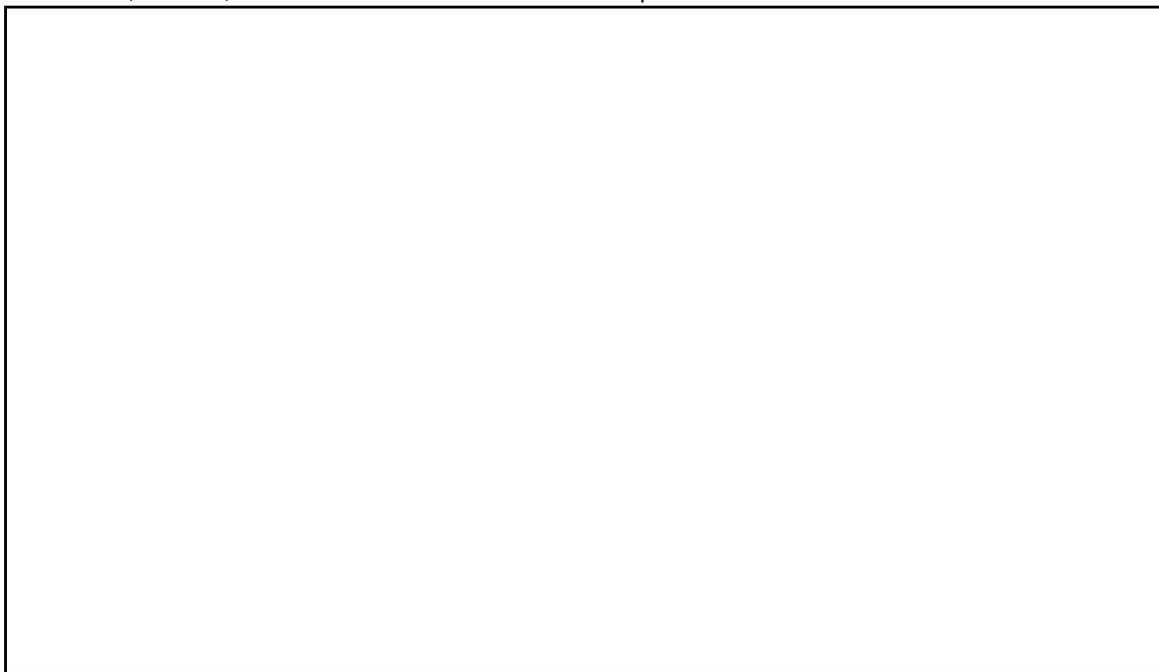
Ingresos, márgenes y gastos previstos. Cálculo del punto de equilibrio.



IMPACTO SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y ECONÓMICO EN EL TERRITORIO DEL PROYECTO

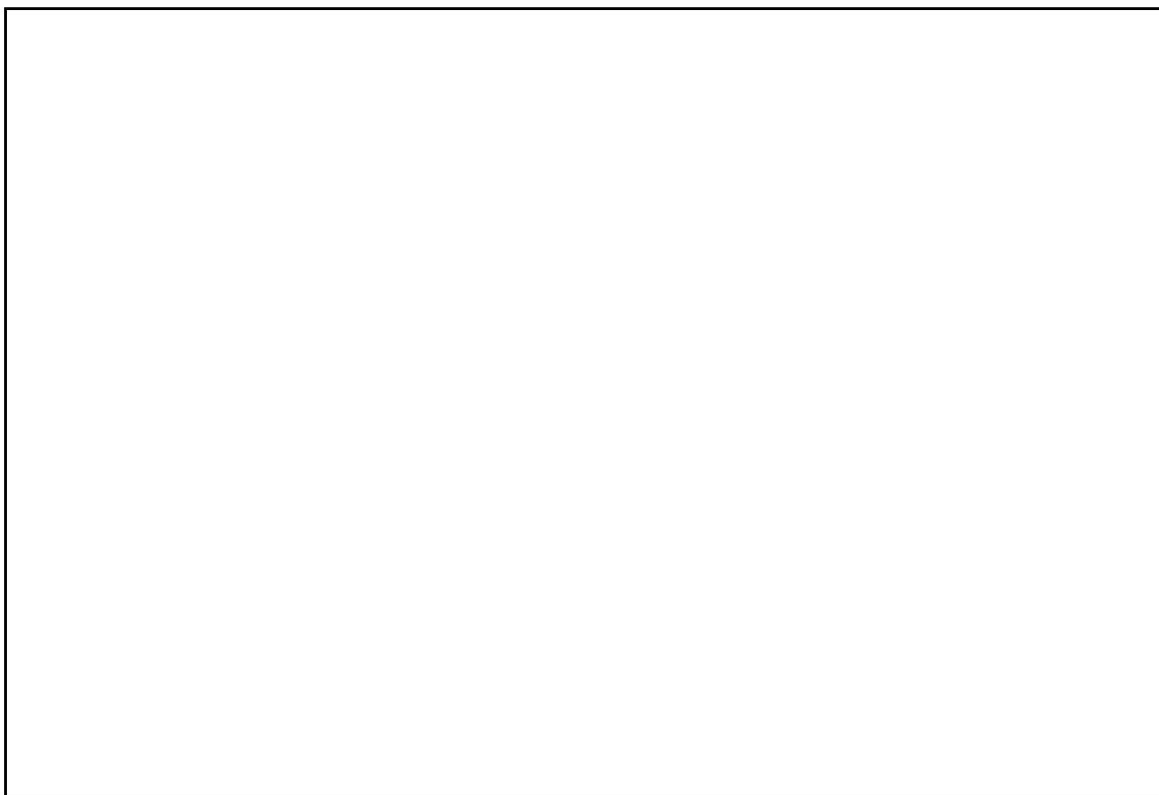
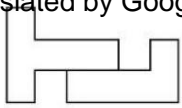
IMPACTO SOCIAL

Co-creación, alianzas, transferencia al ecosistema local. Participación ciudadana.



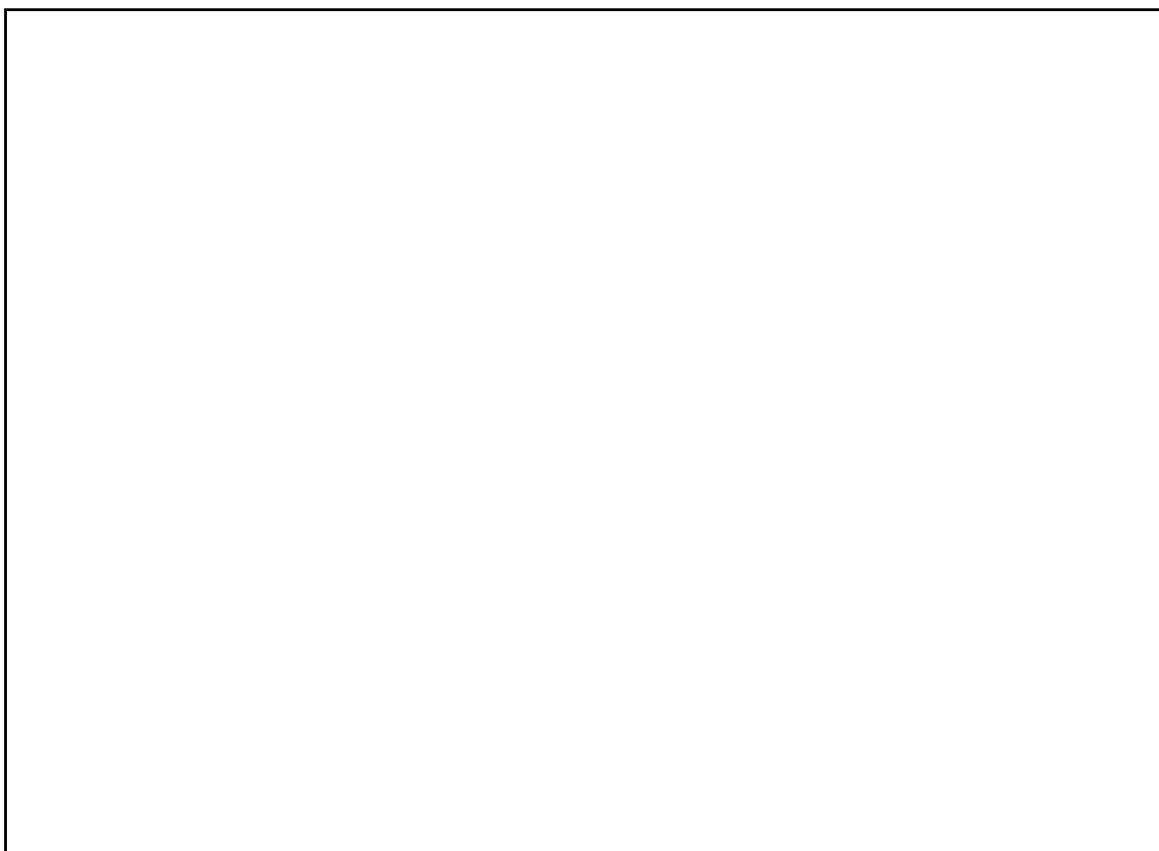
IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

Medidas para reducir el impacto ambiental en todo el desarrollo e implementación de la solución



IMPACTO ECONÓMICO EN EL TERRITORIO

Generación de puestos de trabajo directos y/o indirectos en el territorio. Colaboraciones tejido empresarial del territorio



PERSPECTIVA DE GÉNERO

Cómo se incluye en el proyecto

ANEXO 3 – Criterios de valoración

Para la selección de los proyectos se seguirá el siguiente criterio de valoración

A. Categorías operativas, premiadas con 25.000 €: cada reto sumará un máximo de 45 puntos en el conjunto de criterios y considerando las 2 fases.

| CRITERIOS | MÁXIMO puntos | Al menos | Puntuación max |
|-------------------------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Calidad de la propuesta | 20 | Adecuación de la solución propuesta en el reto | 7 puntos |
| | | Calidad de la presentación | 4 puntos |
| | | Grado de madurez tecnológica de la solución propuesta | TRL igual o mayor de 7: 4 puntos TRL de a7: 3 puntos TRL de 3 a 5: 2 puntos |
| | | Grado de Innovación de la solución | 5 puntos |
| Sostenibilidad modelo de negocio | 10 | Valoración del equipo emprendedor (formación y experiencia) | 5 puntos |
| | | Viabilidad de solución en el mercado actual y potencial crecimiento | 5 puntos |
| Impacto social, medioambiental y económico en el territorio | 15 | Formas de co-creación y transferencia de las soluciones a los diferentes actores de la cadena de valor, con una mirada inclusiva a todos los colectivos de la ciudadanía | 5 puntos |
| | | Medidas para reducir el impacto medioambiental de la movilidad gracias a la solución propuesta | 5 puntos |
| | | El desarrollo del proyecto supone generación de puestos de trabajo directos o indirectos en el territorio y/o colaboraciones con la red empresarial del territorio. | 3 puntos |
| | | Se incluye la perspectiva de género en la solución o en el relato | 2 puntos |

Quedarán excluidos del concurso de proyectos las candidaturas cuya propuesta no alcance una puntuación total mínima de 25 puntos.

Además, el Jurado podrá pedir aclaraciones del proyecto que necesite y revisar las puntuaciones iniciales, si así lo considera.